

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE BUENAVENTURA

Buenaventura (Valle), octubre siete (7) del año dos mil veintidós (2.022).

Radicado: 761093110002-**2016-00004-00**

Auto Nro. 1039

Por considerarse procedente lo solicitado por ENRIQUE OLAVE MUÑOZ se **DISPONE**:

Autorizar la entrega de la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS** (\$250.000.00) para la publicación del edicto en Diario el Tiempo, dinero que se girará a favor de NUBIA EVELINA OLAVE MUÑOZ como adjudicación judicial de apoyo para la toma de decisiones en favor de ENRIQUE OLAVE MUÑOZ.

Téngase en cuenta el presente proveído por la persona encargada de la elaboración de las órdenes de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por: William Giovanny Arevalo Mogollon Juez Circuito Juzgado De Circuito Promiscuo 002 De Familia

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 140a2bf2cb3889a05153441eef582afe79659eb79ea20a0b2f609c971a920858

Documento generado en 07/10/2022 09:54:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica